

INFORME DE COMISIÓN



**MTRA. PEGGY GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA GENERAL DE LO CONTENCIOSO
PRESENTE**

NÚMERO DE SOLICITUD: 014 /2021

FECHA: 07 de octubre de 2021.

LUGAR: Guadalajara, Jalisco.

PERIODO: Del 05 al 06 de octubre de 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Acudir a la estación de servicio ubicada en avenida Chapalita número 1010, Guadalajara, Jalisco, los días 5 y 6 de octubre del año en curso, a efecto de apoyar a los inspectores comisionados por la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia, a imponer la medida de seguridad consistente en tres sellos de clausura, ello, con motivo de que dicha clausura se impugnó en el juicio de amparo 1446/2021 radicado en el Noveno Juzgado de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, aunado a que se solicitó la presencia del actuario judicial a efecto de dar fe de los hechos, y asistir jurídicamente a los inspectores al realizar la diligencia.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Me constituí en la estación de servicio ubicada en avenida Chapalita número 1010, Guadalajara, Jalisco, en apoyo del inspector federal comisionado por la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, toda vez que se esperaba que se encontraran presentes los abogados de la estación en comento, en efecto, al percatarse de nuestra presencia e informales el motivo de la visita, los abogados procedieron a intentar amedrentar al inspector con el objetivo de que no impusiera la medida de seguridad consistente en la clausura de la estación, con motivo de la suspensión provisional decretada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo 1446/2021, en ese tenor, se asistió jurídicamente al inspector para el efecto de que llevara a cabo la diligencia y impusiera los sellos de clausura, diligencia que duró alrededor de 4 horas debido a que los abogados no dejaban actuar al inspector.

CONCLUSIONES:

Se dio cumplimiento a la suspensión provisional dictada por el Juez de Distrito.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se impuso la medida de seguridad consistente en los sellos de clausura.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Brindar el apoyo legal a las Unidades Administrativas en sus actividades de verificación e inspección, además de conocer de primera mano el asunto a efecto de defender el acto de autoridad en juicio de amparo.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO MENDOZA GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE AMPARO "C"**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.